

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N°144
23 de mayo de 2024

En Montevideo, el veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 144° sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, actúa en Secretaría el Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA, y asisten los Sres. Directores Contadora VIRGINIA ROMERO, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI y Doctor (Médico) ODEL ABISAB.

También asisten el Jefe de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

La sesión comienza sin la presencia en Sala del Arq. Rodríguez Sanguinetti.
El Sr. PRESIDENTE da cuenta de la comunicación recibida.

1) ACTA N° 142. Res. N° 1326/2024.

SR. PRESIDENTE: Tenemos para nuestra consideración el Acta 142, correspondiente a la sesión llevada a cabo el pasado 9 de mayo.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Señor Presidente: si bien no participé en esa reunión, quien me reemplazara ese día, el Dr. Silveira, aprueba el documento, por lo que mi voto es afirmativo.

SR. PRESIDENTE: Hecha esta aclaración, se pone a consideración del Cuerpo.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 142 correspondiente a la sesión de fecha 9.5.2024.

ACTA N° 143.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA COMPARECENCIA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES. Res. N° 1327/2024.

SR. PRESIDENTE: La Secretaría de la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes nos ha enviado la versión taquigráfica –sin corregir- de la instancia que mantuviera este Directorio con sus integrantes.

A propósito, ayer miércoles de tarde recibimos la llamada telefónica de algunos de ellos, a quienes les hicimos llegar nuestra opinión sobre el tema que nos convocara en aquella oportunidad.

Pido a la Cra. Romero dé lectura a lo por nosotros redactado.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: El texto es el siguiente: “La redacción de los artículos del proyecto de ley los hicimos pensando en los afiliados que cumplen en fecha con sus obligaciones, pero no tenemos inconveniente en las modificaciones que se están proponiendo en cuanto a eliminar el plazo de vigencia. No estaríamos afines a que los deudores del Artículo 71, pasados los 180 días, puedan acceder a una quita del 25 por ciento de multas y recargos.”

SR. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento del tema.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

ASOCIACIÓN DE INGENIEROS QUÍMICOS DEL URUGUAY. NOTA. Res. N° 1328/2024

SR. PRESIDENTE: En otro orden de cosas, la Comisión Directiva de la Asociación de Ingenieros Químicos del Uruguay nos eleva una nota solicitando el cambio de denominación de su profesión dentro la nómina de profesiones amparadas por la Caja de Profesionales.

En ella hacen referencia a que en agosto de 2016 presentaron la misma inquietud, sin obtener respuesta alguna de la Institución, además de hacer un *racconto* sobre el tema y detallar algunos antecedentes que llevan a este planteamiento.

En síntesis, su intención es que sea Ingeniero Químico la denominación que en esa lista figure.

Sr. Jefe de Secretaría: Deseo hacer alguna apreciación. Se buscó documentación sobre el asunto correspondiente a los años 2015, 2016 y 2017 en el Departamento de Secretaría, no hallándose ninguna nota conteniendo esta solicitud, por lo que se deduce que probablemente se la haya formulado en alguna entrevista personal con algún Director de ese entonces –sin registro escrito-, remitido a la Corte Electoral -por tratarse aquel de un año electoral- o a algunos de los Servicios, que en ese entonces preparaban los padrones correspondientes.

SR. PRESIDENTE: Deduciendo en parte lo que expresa el Sr. Retamoso, me comuniqué con integrantes de dicha Asociación para expresarles que ahondaríamos en el caso y que, una vez tengamos la respuesta, se la trasladaremos.

A su vez, les pedí que me enviaran los antecedentes del año 2016 de manera de facilitar la tarea. Así lo hicieron, y me remitieron la nota en ese año presentada ante la Institución, que entrego ahora a la Secretaría. Al mismo tiempo, debo dejar constancia que la solicitud no tiene sello alguno de la Caja está dirigida al entonces Presidente, Cr. Álvaro Correa.

Sr. Jefe de Secretaría: Si se observa el listado de las profesiones amparadas por el Instituto –se pueden ver en la página web-, y de acuerdo al criterio empleado, en cada una de ellas aparece lo que se llama “profesión madre”, además de los distintos títulos que cada Facultad otorga según los diferentes planes de estudio que han ido surgiendo.

En el caso puntual que hoy nos ocupa –Ingenieros Químicos- la “profesión madre” es la de Químico Industrial, dentro de las que aparece, entre varios títulos, el de Ingeniero Químico, correspondería este hecho a lo que se denomina comúnmente un “desdoblamiento” de la profesión.

(Se muestra cuadro ilustrativo).

Sr. Jefe de Secretaría: Por otra parte, llegado el momento de las elecciones de autoridades, y a la hora de configurarse los respectivos padrones electorales, es aquella profesión la que se adopta.

SR. PRESIDENTE: Hace unos instantes, en reunión de la Comisión de Prestaciones, hablé sobre el tema con el Cr. Lemus. Convinimos enviar estos antecedentes al Departamento de Afiliados y, de ser necesario, se citaría a la comisión que trata lo referente a las nuevas profesiones, integrada por funcionarios de todos los Servicios.

Al mismo tiempo, personalmente mantendría una entrevista con los representantes de esa Asociación para que me den a conocer cuál es, exactamente, su inquietud. A partir de allí podremos dar una respuesta.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Señor Presidente: más allá de esas gestiones me quedaría más tranquilo si consultamos a nuestra Asesoría Jurídica; luego se seguirá analizado el punto desde otras áreas. Pero esto es lo primordial.

¿Por qué lo planteo? Porque las leyes se dirigen a las distintas profesiones con nombre y apellido. Las anteriores, que no han quedado obsoletas, refieren a “Químico Industrial”. Si posteriormente surgieron nuevas, que llevaron a la denominación de “Ingeniero Químico”, y esa Asesoría no ve incompatibilidad alguna en el caso, podremos dar una respuesta afirmativa a este planteo ya que –insisto- no habría impedimento jurídico. Luego se verá lo que corresponda al área de afiliaciones.

Pero –repito- es necesario una definición jurídica. Cierta normativa determina que a tal profesión se le denomina “Químico Industrial”, y por más que ahora digamos que se le llama de otra forma, que sea nuestra área jurídica que lo afirme. Es la única que nos lo puede asegurar.

SR. PRESIDENTE: En esa comisión que menciono hay representantes de Asesoría Jurídica, Director.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señor Presidente. No es lo mismo lo que están planteando. Yo comparto la línea de lo que sugiere el Dr. López. Hay que pedir la opinión de Asesoría Jurídica pura y exclusivamente ya que, más allá de las leyes, el cambio de denominación –como todos aquí sabemos- no consiste solamente en llamarse de una manera o de otra. Claramente hay implicancias de otra índole; o las puede haber.

Por lo tanto, en primer lugar debemos tener el informe legal. En base a eso tomaremos otras decisiones.

SR. PRESIDENTE: Procederemos tal como se solicita, entonces.
Se va a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Pase a informe de la Asesoría Jurídica.

Siendo las catorce y cincuenta y cinco minutos, ingresa a Sala el Arq. Rodríguez Sanguinetti.

3) ASUNTOS PREVIOS

CONSULTA REALIZADA AL INSTITUTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE DERECHO. UDELAR.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente. Afortunadamente llegó a Sala el Arq. Rodríguez Sanguinetti –además de darle la bienvenida- ya que estoy seguro de que él puede eventualmente, hacer alguna gestión en caso de no tener noticia de lo que voy a plantear -supongo que no la hay ya que, de lo contrario, se nos lo hubiera informado-.

Me refiero al trámite que se inició ante la UDELAR con relación a la inquietud de la Asociación de Afiliados a la Caja de Profesionales. ¿No hay noticias aún? –ha pasado más de un mes ya-.

SR. PRESIDENTE: No hemos recibido noticia, Director.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Justamente vengo de estar con el Dr. Correa Freitas, exdirector de ese Instituto, a quien le consulté sobre ello. Al respecto me dijo que ante cualquier novedad nos la haría conocer.

SR. PRESIDENTE: Sobre el tema podemos consultar la semana próxima.

UNIDAD DE NEGOCIO O COMERCIAL.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: El otro tema al que quiero referir, es un comentario sobre reflexiones intercambiadas en sesiones anteriores sin una propuesta específica y concreta, no nos ha parecido que fuera oportuno hacerlo, sobre todo teniendo en consideración –lo hemos manifestado y reiterado- la forma hacendosa, con empeño y dedicación en que están trabajando la Presidencia y la Vicepresidencia en torno a la dinámica interna de la Institución.

Hemos mencionado –y hoy volvemos a repetirlo- la conveniencia –cada día nos convencemos más de ello, y valga el juego de palabras- de la Caja en caminar en ese sentido. Obviamente, no pensamos que el Presidente o la Vicepresidenta acometan tal tarea. Pero en la medida en que se han imbuido, mucho más que tiempo atrás, de esa dinámica institucional, y en la medida en que han adquirido un conocimiento más próximo de los responsables de las diferentes áreas, seguimos pensando en lo bueno que sería imaginar -por delegación de funciones, no por creación de cargos, por lo menos todavía- lo que en su momento dimos en llamar Unidad de Negocios, Unidad Comercial o como se le quiera denominar.

Para hacer cuestiones que hemos señalado y para imaginar otras. Para, en definitiva, tratar de aprovechar el valor añadido a la propia condición nominal que tienen los más de 150 mil afiliados con que cuenta la Caja.

Ustedes dirán “otra vez”, pero son temas a seguir explorando. La venta de timbres, los convenios, algunos ya existentes pero en una situación no conveniente, por decir lo menos, para el potencial institucional, con supermercados, con agencias de viaje, con hoteles, restaurantes y todos otros ámbitos comerciales o de negocios que puedan generar beneficios para nuestros afiliados, beneficios que se terminarán cuantificando en dinero “contante y sonante”.

Con esto estamos dando noticias de cosas positivas. Porque se ha creado un ambiente público de no demasiada simpatía con la Institución –me refiero a algunas de las cadenas de WhatsApp. Lo cierto es que hay algunos comentarios a partir de cierta animadversión, no sé si previos o generados por la propia dinámica o por el motivo que fuere.

En definitiva, dejo el tema sobre la mesa; oportunamente, si están de acuerdo, lo trataremos. Me gustaría que por lo menos el Presidente y la Vicepresidenta mantuvieran estos títulos en su agenda para ver cómo empezar a tratarlos.

En lo personal estoy convencido de que, acometido esto con responsabilidad y profesionalismo, puede ser muy beneficioso para la Caja y para los afiliados.

Es un punto a estudiar, no es para resolver de un momento a otro, pero –reiteraría muy bueno que se lo tuviera como un ítem más de la cargada agenda que poseen ambos.

Gracias.

IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ESTAR AL DÍA CON LA INSTITUCIÓN.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señor Presidente. En primer lugar, como ustedes saben, estoy muy preocupado –y así lo he dejado de manifiesto en actas- en cuanto a la necesidad de marcar la responsabilidad que deben tener las distintas empresas al exigir a sus profesionales vinculados –ya sean estos dependientes o independientes- el certificado de estar al día con la Institución. Tema que menciono, y sobre el que insisto a veces, cuando tengo oportunidad de conversar con algún amigo empresario.

A propósito, hace unos días alguien me comentó que había cumplido con ese procedimiento pero que no le había sido de mucha utilidad ya que los certificados, según me expresó, “son todos iguales”.

Ante lo sucedido pedí al Sr. Retamoso que me acercara tres de ellos, así fue que, muy amablemente, me los imprimió, por supuesto sin datos personales.

Un certificado de un profesional en actividad; otro de un profesional sin actividad y otro de un profesional jubilado.

Lo primero que debo decir es que estos no son iguales. De todas formas, la estructura de los certificados es muy similar en cualquiera de los tres casos.

En el que refiere al profesional sin actividad figura la leyenda de que “el profesional universitario que se menciona ha declarado no realizar actividad profesional”...

En el certificado correspondiente al afiliado en actividad figura que “el afiliado que se menciona, con ejercicio libre, no adeuda contribución a lo largo del año”.

En el tercero se establece que “el profesional universitario que se menciona es jubilado de Caja Profesional”.

Si bien en todos los casos el texto es correcto, lo que se detalla en él no resultaría suficiente en caso de recibir estos certificados un funcionario no especializado en esta materia.

A su vez, observándolos detenidamente, hay algunas cuestiones que se destacan en negrita, en mayúscula o a través del subrayado.

En síntesis, sugeriría mantener el texto detallado pero que se subraye o destaque en negritas la leyenda existente en cada uno de los casos. Me refiero a un distintivo que

diferencie los certificados entre sí de manera de que quede claramente establecido a qué refiere cada uno.

Considero que la sugerencia puede ser válida y muy útil a estos efectos.

SR. PRESIDENTE: Agradecería me facilitara esos ejemplares, Director, de manera de ir adentrándonos en el tema. Analizaremos su planteo.

(Comentarios en Sala).

MEMORIAS ILUSTRATIVAS Y ESTADOS CONTABLES EN PÁGINA WEB INSTITUCIONAL.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: En segundo lugar, quiero expresar que he recibido algunas notas felicitando a la Institución y al Directorio en particular por haberse publicado en la página web los Estados Financieros correspondientes al año 2007 en adelante, además de las Memorias y el informe del Tribunal de Cuentas.

Sin embargo, revisando ese material, aparece que en los Ejercicios 2007, 2008 y 2009 no se publica la auditoría externa sino un Informe de Compilación firmado por funcionarios de la Institución, la Cra. Mariana Tomsic. No hay auditoría externa, repito, si bien cuando uno lee el dictamen del Tribunal de Cuentas parecería indicar que sí la hay.

Mi pregunta concreta es si no se la publicó porque no existía en ese entonces. En caso de haberla, se debería dar a conocer. Ese aspecto no me quedó claro.

Considerándolo bien, creo que el Tribunal refiere a su propia auditoría, la que él mismo realiza, pero -insisto- me resultó un tanto confuso.

El Sr. Jefe de Secretaría realiza algunas precisiones, agregando que, según tiene entendido, la primera auditoría externa del Instituto fue realizada en el año 2010, a través de la firma PWC, información que corroborará.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Habría que chequear esos datos.

Insisto; el informe del Tribunal de Cuentas resulta un tanto confuso en cuanto a si la auditoría mencionada es la suya propia o una externa. Supongo que responde a la explicación que se me acaba de dar.

Gracias.

4) GERENCIA GENERAL

INCORPORACIÓN DE NUEVAS PROFESIONES.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En primer lugar, en cuanto al expediente conteniendo el listado de nuevas profesiones para agregar a las ya existentes en la

Institución, BPS decidió enviarlo a Udelar y a las Universidades privadas para que detallen la cantidad de egresados que se produce en cada una de las que se listan en la solicitud.

Por lo tanto, y en base a lo que acabo de informar, creo que este tema demorará aún en resolverse.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Creo que no tiene sentido formular esa pregunta para adoptar un determinado criterio.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Sinceramente me parece ridícula.

(Comentarios en Sala).

TORRE DE PROFESIONALES. LOCAL 001. Res. N° 1329/2024.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 18.331.

CONVENIO CON FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS POR PASANTÍAS.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Continuando con los informes de Gerencia General, comento a los señores Directores que estamos muy avanzados en lo que tiene que ver con la firma del convenio con la Facultad de Ciencias Económicas para contratar un pasante de esa profesión, según teníamos autorizado, es el último cupo que nos queda.

El pasante cumplirá tareas en el área Administrativo-Contable.

CONVENIO CON LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En otro orden de cosas, también hemos avanzado mucho en el acuerdo con DGI; seguramente en breve empezaremos a recibir la información, está todo pronto, solo faltan ultimar algunos detalles.

TIMBRES PROFESIONALES.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Por otra parte, seguimos trabajando con BPS en el tema del timbre de las certificaciones médicas de los funcionarios públicos y ahondando en cuestiones puntuales.

Debo destacar especialmente que todos los funcionarios públicos están comprendidos por este nuevo régimen.

Por otro lado, respecto a lo conversado con autoridades de la Intendencia de Montevideo hace algunas semanas respecto al control de timbres y los trámites que los

requieren, el asunto está un tanto demorado, si bien la Directora que nos recibió en ese entonces resultó ser muy ejecutiva ante nuestro planteo.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: ¿Y respecto a los clubes e instituciones educativas, entre otros, de que se habló en Sala? –me refiero al control de los timbres-.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En lo que tiene que ver con el control en clubes deportivos, gimnasios y demás –como lo mencionamos algunas sesiones atrás-, cedo la palabra al señor Presidente ya que a este punto le estamos dando un enfoque distinto y particular.

SR. PRESIDENTE: Precisamente, este control se enfocará según lo que anunciáramos en Sala hace un par de reuniones, conjuntamente con el control que hagamos sobre el Artículo 71.

Efectivamente, estamos analizando junto a los Servicios y a la empresa de comunicación una campaña de difusión en este sentido, y es centrar la responsabilidad en el profesional para que este lleve adelante dicho control, además de la correspondiente fiscalización que efectúe la Institución.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Es una manera innovadora de encarar el asunto. Se trata de concientizar a ese afiliado, a ese profesional.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Me parece muy buena la iniciativa.

Gracias.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Debo precisar que además estamos trabajando sobre el pago de timbres a través del celular y en el timbre digital. Todos aspectos sobre un mismo tema, relacionados entre sí.

LLAMADO VÍA DE APREMIO.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Paralelamente, doy cuenta que se procedió a la apertura del llamado para la vía de apremio –Artículo 71-, habiéndose presentado diferentes oferentes. La Comisión de Adjudicaciones está trabajando en ello, sobre lo que nos actualizará. En definitiva, el asunto ya está en proceso.

TRASLADO DE LA UNIDAD DE RESPALDO DE LA INSTITUCIÓN.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Por último, hago saber a los señores Directores que estamos aprobando los gastos para trasladar la Unidad de Respaldo de la Institución (CDP).

6) GERENCIA DE AFILIADOS

NÓMINAS DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 09.05.2024 AL 15.05.2024. Rep. N° 144/2024. Res. N° 1330/2024.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 09.05.2024 al 15.05.2024.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 09.05.2024 al 15.05.2024.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE DECLARACIONES APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 11.05.2024 AL 17.05.2024. Rep. N° 145/2024. Res. N° 1331/2024.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 11.05.2024 al 17.05.2024.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 11.05.2024 al 17.04.2024.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381

7) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

COMPRA DIRECTA 19/24 – RENOVACIÓN MANTENIMIENTO SITIO WEB. Rep. N° 146/2024. Res. N° 1332/2024.

SR. PRESIDENTE: Llega a consideración del Cuerpo la renovación del servicio de mantenimiento del sitio web del Instituto.

A propósito, el Ing. Di Pascua Gerente de División Informática, solicita se acceda a renovar por un año el contrato vigente actualmente con la empresa Sodio SRL. a tal efecto, además de ser esta la única proveedora en el mercado en este rubro.

Se agrega valoración de su parte sobre dicha firma, expresando el Ingeniero que “la empresa se ha desempeñado a plena satisfacción, cubriendo tareas de actualización técnica de información y asesoramiento con excelente disposición”.

Por otra parte, se nos acerca proyecto de resolución de la Gerencia Administrativo Contable en el sentido de autorizar la renovación del contrato suscrito con la empresa mencionada para cumplir con este servicio, a partir del 1° de julio de este año y por un monto mensual de 36.064,42 pesos, impuestos incluidos.

Personalmente debo agregar que, junto a Sodio, además de la agencia de comunicación, estamos programando cambios en nuestro sitio, por lo que sustento esta sugerencia.

Se va a votar, en el sentido que se nos aconseja.

Visto: La necesidad de renovar el contrato por el servicio de mantenimiento del sitio web del Instituto, brindado por la empresa SODIO SRL.

Considerando: 1. Que el contrato suscrito con fecha 30.6.2016 se encuentra vigente hasta el 01.07.2024.

2. Que ante la proximidad de su vencimiento, la Gerencia de Informática expresa la necesidad de renovar el servicio objeto del contrato con el proveedor actual, por ser el fabricante de la plataforma sobre la cual se monta el sitio web de la Institución, siendo el único proveedor posible para realizar el servicio de mantenimiento de la misma.

3. Que el precio mensual del servicio a abril del corriente año es de \$ 36.064,42 (pesos uruguayos treinta y seis mil sesenta y cuatro con 42/100) impuestos incluidos.

4. Que la Gerencia de Informática expresa satisfacción con las tareas de actualización técnica de información y asesoramiento, con buena disposición al servicio.

Atento: A lo informado.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos):1. Autorizar la renovación del contrato suscrito con la empresa SODIO S.R.L. por el servicio de mantenimiento del sitio web de la Caja, a partir del 01/07/2024 y por el plazo de 1 año, por un monto mensual de 36.064,42 (pesos uruguayos treinta y seis mil sesenta y cuatro con 42/100) impuestos incluidos, valor a abril 2024. Este valor ajusta por IPC en enero y julio de cada año.

2. Pase a la Gerencia Administrativo–Contable y siga al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

8) ASESORÍA JURÍDICA

CCEAU NOTA. PROPUESTA DE NOTA DE RESPUESTA. Rep. N° 147/2024. Res. N° 1333/2024.

SR. PRESIDENTE: Hemos recibido –tras pedido de este Directorio- la respuesta de nuestra Asesoría Jurídica para ser enviada al Colegio de Contadores del Uruguay, ante la nota de dicho Colegio solicitando determinada información.

Agradezco se pase a leer.

Sr. Jefe de Secretaría: (lee) “*Sra. Presidente del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Cra. Cristina Freire. Presente. Con relación a la nota remitida por el Colegio que usted preside, en la que se consulta: “1. Condiciones en las que un Contador jubilado puede firmar un informe o certificado” y “2. Condiciones en las que un Contador esté habilitado para firmar un informe o certificado”, en suma, condiciones en las que un profesional Contador Público -jubilado o activo- se encuentra habilitado para realizar actos vinculados con el ejercicio de su profesión, en forma libre, corresponde efectuar las consideraciones que se dirá.*

En lo que guarda relación con el primer aspecto consultado, esto es: “1. Condiciones en las que un Contador jubilado puede firmar un informe o certificado”, cabe señalar que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 119 de la Ley N° 17.738, como regla de principio, es incompatible el goce de la jubilación otorgada por la Caja con el desempeño de cualquier actividad profesional universitaria, aun si la misma es amparada por otro organismo de seguridad social. Ahora bien, con carácter de excepción, el inciso segundo del referido artículo habilita a aquellos profesionales que computen dos o más períodos de tres años en décima Categoría y tengan como mínimo la edad de 65 años a realizar actividad profesional en relación de dependencia. En tal sentido, la Ley N° 17.945 dispone con carácter interpretativo que la percepción de la jubilación servida por esta Caja solo será compatible con el mantenimiento de la actividad profesional al amparo de otro instituto de seguridad social (verificadas las condiciones de edad y permanencia en categorías), es decir con actividad desarrollada en relación de dependencia -pues el ejercicio libre es preceptivamente amparado por este Instituto-, debiendo tenerse presente en cuanto a las características que debe revestir el vínculo, el principio de primacía de la realidad.

Resulta entonces que, un Contador jubilado solamente estará habilitado para firmar un informe o un certificado u otro documento vinculado con el ejercicio de su profesión, si se encuentra dentro de la excepción prevista en el inciso 2° del Artículo 119 antes citado (más de 65 años de edad y por lo menos dos períodos de permanencia en 10ª Categoría), y únicamente en el marco de un vínculo de actividad en relación de dependencia. Fuera de estos casos, toda actuación que ingrese en el ámbito de ejercicio de su profesión resulta incompatible con el goce de la pasividad que percibe de esta Caja. Otra excepción, pero aun más limitada, refiere a la posibilidad de realizar actividad profesional honoraria con carácter restringido; disponiendo al respecto el Artículo 121 de la Ley N° 17.738 que el Directorio podrá (es facultativo) autorizar temporalmente a

quienes estén en goce de jubilación, el ejercicio de actividad profesional honoraria restringida.

En cuanto a la segunda consulta efectuada: “2. Condiciones en las que un Contador esté habilitado para firmar un informe o certificado”, corresponde referir a lo dispuesto por el Artículo 43 de la Ley N° 17.738, el cual establece que: “...quedan personal y obligatoriamente sujetos al régimen establecido por la presente ley, los profesionales universitarios que ejerzan en el país en forma libre en nombre propio y para terceros las profesiones incluidas...”.

En virtud de lo expuesto, cabe precisar que para que un Contador se encuentre habilitado -en lo que guarda relación con el régimen de este Instituto-para firmar un informe, un certificado o realizar cualquier otro tipo de actividad profesional, en forma libre, debe necesariamente encontrarse con declaración de ejercicio ante esta Caja, generando dicha actividad la obligación de pago de los correspondientes aportes.”

SR. PRESIDENTE: Creo que la respuesta está muy clara.

Si no hay observaciones para realizar, se pone a consideración del Cuerpo.
Se va a votar.

Visto: El texto de nota sugerido por la Asesoría Jurídica para dar respuesta a la consulta presentada por el Colegio de Contadores.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar el texto sugerido.
2. Remitir la nota de respuesta al Colegio de Contadores.

9) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

INFORME DE EJECUCIÓN DE HORAS EXTRAS PRIMER CUATRIMESTRE 2024.
Rep. N° 148/2024. Res. N° 1334/2024.

SR. PRESIDENTE: Se nos eleva informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, dando cuenta de las horas extra ejecutadas en el primer cuatrimestre de este año.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente. Más allá de tomar conocimiento del reporte mencionado, claramente hay una diferencia significativa entre lo presupuestado y lo ejecutado, por lo que resulta imposible no mirarlo con atención y calma, ante lo que la primera pregunta que nos surge es cuál es el motivo. ¿Se trata de un afán de recortar, con fundamento y con razón? – hecho que me parece aplaudible y plausible-, ¿o existe alguna otra razón que esté significando eventualmente el recorte de tareas o actividades?

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Señor Director: tengo la respuesta a su inquietud.

Como integrante de la Comisión de Presupuesto, tenemos y conocemos los fundamentos de por qué se ha presupuestado esta cantidad de horas extra, que no se están ejecutando en los primeros cuatro meses de este año.

Intentaré hacer una cronología de lo ocurrido. De la misma forma de que en mayo de 2024 estamos elaborando el Presupuesto 2025, este que ahora vemos fue elaborado en mayo de 2023; para ese entonces suponíamos que estaríamos trabajando en la implementación de alguna ley.

Como se podrá ver en el informe remitido, el rubro que presenta la mayor presupuestación en comparación con el resto, es el de Afiliados, lo que finalmente no se ejecutó ya que no hubo tal ley. El área de Afiliados no tiene ninguna hora extra, aunque sí se dispusieron algunas para Mesa de Estudio, debido al atraso generado a partir de la entrada en vigencia de la Ley 20.130, sobre lo que ya hablamos en Sala.

También en el sector Informática aparece una gran carga prevista, sector que trabajaría en la implementación de aquella tan esperada normativa.

De ahí la diferencia que se genera entre lo presupuestado y lo realmente ejecutado.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Quienes tenemos un poco de experiencia, sabemos que a veces esto obedece a la inercia que se acarrea del pasado ya que se ejecuta sin mayor miramiento, por llamarle de alguna manera; con automatismo.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Me extraña que lo diga, Director, ya que usted es parte de este Instituto desde hace muchos años. Debería saber –personalmente hace menos tiempo que estoy aquí, y lo sé- que esta Institución no ejecuta lo que tiene presupuestado sino que ejecuta solo lo que precisa. Y así se procede en todos los rubros.

(Comentarios en Sala).

(Campana de orden).

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: No entiendo el porqué de la sorpresa.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Le respondo, Director. En este caso no hay sobrevaloración alguna.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: En general –reitero, en general- en algunas organizaciones, por la experiencia que tenemos, hemos visto que se ratifican, por inercia, sin demasiada conciencia, cuestiones que vienen del pasado.

Puede tratarse de horas extra o de suministro de materiales, por ejemplo. Estoy pensando en una experiencia personal, que tuvo consecuencias en muy poco tiempo una vez que tomamos conocimiento de ella.

No estoy siendo contradictorio ni dando motivos para el asombro.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Pensé que se estaba refiriendo a nuestra Institución, Director.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: No, Directora; hablo de las diferentes instituciones en general. En este caso, como era algo tan inmediato, pensé que podría haber alguna otra razón en particular.

Simplemente eso.

Por lo tanto, me doy por satisfecho con su explicación, y no creo que mi pregunta diera lugar a que se llamara la atención.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Le reitero; entendí que se refería a la Caja de Profesionales.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: En absoluto, Contadora. Me estaba refiriendo a otras circunstancias.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Entendido, Director.

Por otra parte, la Comisión de Presupuesto la integran el Cr. González y el Arq. Rodríguez Sanguinetti, por lo que estos temas están más que controlados. Cada gasto se supervisa y sigue de cerca.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Como ustedes saben, yo no he votado el Presupuesto. Sabido es que tenemos una visión absolutamente diferente en cuanto a su preparación con respecto a lo que se hace.

Lo hemos planteado, sin éxito, pero ello no nos impide seguir convencidos de que otra debiera ser la mecánica, sin perjuicio de que no dudo, en absoluto, de que los compañeros Directores que asisten a dicha Comisión se preocupan –seguramente al máximo, con su característica y con su talento- de provocar y de producir mejoras en aquello que es una “repetición” –entre comillas- de los ámbitos operativos.

Hemos tenido evidencia de ello, ha ocurrido, y me consta. Lo reconozco y aplaudo, sin perjuicio de –repito- tener una visión distinta del trámite que se realiza a este respecto.

Simplemente a modo de comentario.

SR. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento del informe elevado por la Asesoría Técnica.

Visto: El informe de ejecución de horas extras del primer cuatrimestre 2024 elevado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

10) ASESORÍA ECONÓMICA ACTUARIAL

AFILIADOS TOTALES. INFORME SOLICITADO. Rep. N° 149/2024. Res. N° 1335/2024.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Este informe viene a solicitud del Arq. Rodríguez Sanguinetti en la sesión pasada, a modo de ampliación de lo anteriormente elevado por dicha Asesoría.

No sé si queda satisfecha su inquietud, Director.

(Se proyecta el cuadro remitido).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Es correcta la información que se hace llegar. Es eso lo que solicité.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento del informe elevado desde la Asesoría Económico Actuarial.

Visto: El informe de la Asesoría Económico Actuarial de fecha 20.5.2024.
Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

11) ASUNTOS VARIOS

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

No hay informe para brindar.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 1336/2024.

SR. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo las quince y cuarenta y cinco minutos, finaliza la sesión.